

21 DE MAYO DE 2025

En atención a la convocatoria de fecha 03 de marzo de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:35 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta II Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; el **Lic. César Augusto Servín Rodríguez**, Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaría Técnica, la L.C. María de Lourdes García Gómez y una vez verificado que existe quórum legal.

21 DE MAYO DE 2025

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, declara formalmente instalada la III Sesión Ordinaria 2025, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

ACUERDO III/SO/2025-01-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la III Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 27 de enero de 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo del 2025.
5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo del 2025.
6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo del 2025.
7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de marzo del 2025.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero - marzo 2025.
9. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo enero - marzo 2025.
10. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo enero - marzo 2025. -
11. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del enero - marzo 2025, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos.
12. Presentación de los estados financieros al 31 de marzo de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él.
13. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de marzo de 2025.
14. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero - marzo 2025.
15. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero - marzo 2025.

21 DE MAYO DE 2025

- 16.** Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público al periodo enero - marzo 2025. -----
- 17.** Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo enero - marzo 2025, así como de ejercicios anteriores. -----
- 18.** Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2025. -----
- 19.** Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2025. -----
- 20.** Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2025. -----
- 21.** Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----
- 22.** Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2025.
- 23.** Asuntos Generales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO III/SO/2025-02

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 27 de enero de 2025.

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar**, Titular del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que se presentó en la carpeta digital el acta debidamente firmada. -----

El Presidente suplente cuestiona si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: No tenemos objeción de que el acta que se tiene sujeta a aprobación. Sin embargo, si recomendarle atentamente al Organismo, al señor Rector se verifiquen los procesos al interior para tener ya firmadas todas las actas pendientes por que el punto es ese, presentación y en su caso aprobación de las actas de sesiones anteriores y aquí me están informando que tenemos otras actas en proceso de firma. Entonces, dejar únicamente mi recomendación para que a la brevedad posible podamos tener todas las actas debidamente aprobadas. -----

21 DE MAYO DE 2025



Estado Libre e Soberano de Coahuila

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- ACUERDO III/SO/2025-03-----

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 27 de enero de 2025. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo del 2025. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Me permito informar que se presentan 56 acuerdos, de los cuales 4 se encuentran en proceso, 16 se solicita su conclusión por no tener seguimiento posterior y 36 se encuentran concluidos por lo que se solicita su baja. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la

L.C. Liliana Mendoza Reyes, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Preguntar al Organismo del resumen de acuerdos del ejercicio 2018 que mencionan que solicitan la conclusión de un acuerdo, ¿En qué número consecutivo lo están relacionando en el seguimiento de acuerdos del formato JGSO 4?1? Ya que para mí no fue visible. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Para tener mis observaciones y si el señor Rector o su personal nos responde de manera conjunta. Nosotros también tenemos la misma observación el mismo comentario en el ejercicio 2018, no lo tenemos identificado para su conclusión y la solicitud de su conclusión, para que nos informe cual fue el proceso llevado a cabo para que pudieran llevar a cabo estas. Ahora bien, el cuadro resumen que nos presentan en la carpeta ejecutiva a través del formato 4.1, no está alineado a la información que nos acaba de presentar el señor Rector del resumen de acuerdos nada más nos ponen 8 en proceso y la solicitud de conclusión de 4. Este cuadro resumen no está debidamente alineado a lo que nos acaban de presentar. Para que nos hagan la aclaración correspondiente.

Retomando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Solicito al Organismo la Alineación contenida en el cuadro resumen, los números no coinciden con lo informado en el seguimiento de acuerdos y tampoco coinciden entre los formatos JGSO 4.1 al formato JGSO 4.2, en el primero muestra 56 acuerdos en total y en el segundo solamente 53. Aunando a todo los que acabamos de platicar el Licenciado Gilberto y yo solicitamos una explicación del Organismo. El Titular del Organismo solicita la intervención de la **L.D. Jocelin Villa Suárez**, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, si pudiera aclararnos esta situación. En uso de la voz la **L.D. Jocelin Villa Suárez**, manifiesta: Permitanme, estoy buscando la información ya que como área jurídica únicamente se hace el seguimiento de acuerdos respecto de los puntos de acuerdo de las actas anteriores, sin embargo, el área administrativa complementa la

21 DE MAYO DE 2025



información, sin embargo, se atenderán los comentarios. Retomando el uso de la voz **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Nosotros proponemos tener una reunión de preferencia convocada por parte del Organismo con la finalidad de que nos den la claridad en los formatos presentados y en los acuerdos que se estarían concluyendo, porque a nuestro criterio también estarían pendientes de solicitar la conclusión los del acta que fue aprobada ya también en esta sesión. Insisto, con la finalidad de dar claridad a los formatos, no tendría yo inconveniente en darlo por aprobado siempre y cuando se haga el compromiso de llevar a cabo esta reunión previa a la firma del acta correspondiente y, por último, solicitar que cuando se tenga esta reunión se nos de la explicación del proceso que llevó la conclusión del acuerdo del ejercicio 2018. Esa es la propuesta la pongo a consideración del Organismo y de mis compañeros consejeros y del Comisario Público. Retomando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Estoy de acuerdo con el Consejero de Hacienda, el Licenciado Gilberto en cuanto a que se haga una mesa de trabajo para aclarar estos puntos, antes de la firma del acta. -----

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 07 (SIETE) ACUERDOS PROCESO:**

Acuerdo 1) II/SO/2024-12, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 2) II/SO/2024-13,** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 3) II/SO/2024-14** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 4) IV/SO/2024/25,** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este

21 DE MAYO DE 2025

H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 5) IV/SO/2024/26**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 6) IV/SO/2024/27**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 40) V/SO/2024-25** Con fundamento en los artículos 9 y 23 fracción XII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU CONCLUSIÓN: **44) ISE/2025-01**, declara que existe Quórum Legal; **45) ISE/2025-02**, ... aprueba por unanimidad el Orden del Día; **46) ISE/2025-03**, ..., aprueban por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; **47) ISE/2025-04**, ...,da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que continuarán vigentes para el Ejercicio 2025 de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo; **48) ISE/2025-05**, ...,aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: ingresos propios \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N), Recursos Fiscales \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; **49) ISE/2025-06**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (5) de Proyectos Presupuestales integrados en (18) actividades denominados 1. Estudiantado del nivel superior de Educación en Instituciones Públicas con una meta anual de 1374 y un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados con una meta anual de 30 y un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00

21 DE MAYO DE 2025

(doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada con una meta anual programada de 2 proyectos por un monto de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4. Instrumentos de planeación estratégica con una meta anual programada de 4 con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5. Programa de Gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado con una meta anual programada de 2 con un presupuesto anual aprobado de \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025; **50) ISE/2025-07**, ..., aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Capítulo 3000 servicios generales \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda, ; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia; **51) ISE/2025-08**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$410, 355.00 (Cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$837,229.00 (ochocientos treinta y siete mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Legislación Federal por un importe de \$716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$656,000.00 (seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); **52) ISE/2025-09**, ..., aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025; **53) ISE/2025-10**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura

21 DE MAYO DE 2025

y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) y **54) ISE/2025-11**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

EN ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU BAJA: 7) IX/SE/2024/01, Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **8) IX/SE/2024/02,** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **9) IX/SE/2024/03,** (...) aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$9,973,137.58 (Nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,040,817.82 (Dos millones cuarenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2024 por \$12,019,502.40 (Doce millones diez y nueve mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.); Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado por \$38.63 (Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.), con una ampliación líquida por con una ampliación presupuestal líquida por \$5,508.37 (Cinco mil quinientos ocho pesos 37/100 MN.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta IX Sesión extraordinaria por \$5,547.00(Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta IX sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida del programa presupuestario PRODEP del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$6,950.61 (Seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,819.93 (Mil ochocientos diez y nueve pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.) Dando un total modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diez y siete pesos 54/100 M.N.); **10) IX/SE/2024/04;** (...), la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por

21 DE MAYO DE 2025

aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$524.03 (Quinientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$524.03 (Quinientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$188,134.22 (Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$188,134.22 (Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$49,458.60 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), y una reducción presupuestaria compensada por \$49,458.60 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$43,499.95 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$43,499.95 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$1,,341.20 (mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N) y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$1,341.20 (mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,040,817.82 (Dos millones cuarenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$193,031.21 (Ciento noventa y tres mil treinta y un pesos 21/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$193,031.21 (Ciento noventa y tres mil treinta y un pesos 21/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$2,656,327.49 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veintisiete pesos 49/100 M.N.).

21 DE MAYO DE 2025

M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$2,656,327.49 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veintisiete pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$19,683,306.82 (Diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos seis pesos 82/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$319.58 (Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$319.58 (Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); 8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, sin ampliaciones de metas para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,070,817.82 (Dos millones setenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.); **11) IX/SE/2024/05;** (...), la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,070,817.82 (Dos millones setenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.); Integrado de la

21 DE MAYO DE 2025

siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,005,963.62 (Dos millones cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 62/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$136,213.54 (Ciento treinta y seis mil doscientos trece pesos 54/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$120,808.15 (Ciento veinte mil ochocientos ocho pesos 15/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,812,439.26 (Un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,812,439.26 (Un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,128,370.01 (Diez y siete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$8,894.86 (Ocho mil ochocientos noventa y cuatro 86/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$8,894.86 (Ocho mil ochocientos noventa y cuatro 86/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$270,212.02 (Doscientos setenta mil doscientos doce pesos 02/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$270,212.02 (Doscientos setenta mil doscientos doce pesos 02/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$34,854.20 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$96,905.44 (Noventa y seis mil novecientos cinco pesos 4/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$112,310.83 (Ciento doce mil trescientos diez pesos 83/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$837,486.07 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$837,486.07 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,141.81 (Dos millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria

21 DE MAYO DE 2025

recalendariada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); **12) IX/SE/2024/06;** (...), la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,309,322.89 (Un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$30,410.16 (Treinta mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada \$101,321.17 (Ciento un mil trescientos veintiún pesos 17/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$653,919.92 (Seis cientos cincuenta y tres mil novecientos diez y nueve pesos 92/100 M.N.) con una reducción presupuestaria recalendariada por \$653,919.92 (Seis cientos cincuenta y tres mil novecientos diez y nueve pesos 92/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,541,911.46 (Tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$1,032,951.80 (Un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$91,977.37 (Noventa y un mil novecientos setenta y siete pesos 37/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$503,577.55 (Quinientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 55/100M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$503,577.55 (Quinientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 55/100M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,244,474.01 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), que representa un 92.00%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$276,371.09 (Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$30,410.16 (Treinta mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$9,343.80 (Nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$150,342.37 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$150,342.37 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.) que representa un 8.00%; Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); con una

21 DE MAYO DE 2025

reducción presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **13) IX/SE/2024/07;** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **14) IX/SE/2024/08;** Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **15) IX/SE/2024/09;** Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX

21 DE MAYO DE 2025

Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **16) V/SO/2024-01;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la V Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **17) V/SO/2024-02;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **18) V/SO/2024-03;** Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 y Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebradas el 18 de julio de 2024; Sexta Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 8 de agosto de 2024; Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 26 de agosto de 2024; Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 y Octava Sesión Extraordinaria de 2024, celebradas el 30 de septiembre de 2024; **19) V/SO/2024-04;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2024, contando con 06 acuerdos en proceso, 79 acuerdos concluidos y 47 acuerdos en baja; **20) V/SO/2024-05;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2024; **21) V/SO/2024-06;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2024; **22) V/SO/2024-07;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de septiembre de 2024; **23) V/SO/2024-08;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **24) V/SO/2024-09;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad

21 DE MAYO DE 2025

Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **25) V/SO/2024-10;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **26) V/SO/2024-11;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **27) V/SO/2024-12;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de septiembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **28) V/SO/2024-13;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de septiembre de 2024; **29) V/SO/2024-14;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **30) V/SO/2024-15;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **31) V/SO/2024-16;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024; **32) V/SO/2024-17;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, así como ejercicios anteriores; **33) V/SO/2024-18;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2024; **34) V/SO/2024-19;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por

21 DE MAYO DE 2025



unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2024; **35) V/SO/2024-20;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2024; **36) V/SO/2024-21;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **37) V/SO/2024-22;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2024; **38) V/SO/2024-23;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentados los Lineamientos de la Comisión de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **39) V/SO/2024-24;** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado el calendario escolar 2024 - 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **41) X/SE/2024/01;** Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **42) X/SE/2024/02;** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **43) X/SE/2024/03;** Con fundamento en los artículos 14 fracción VI, 15 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 13 fracción IV, 17 fracción IV, 77 Y 78 fracción VIII del Reglamento de la misma Ley; y 10 fracción VI del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo de 2025, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO III/SO/2025-05.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da

21 DE MAYO DE 2025

por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, contando con 07 acuerdos en proceso, 11 acuerdos concluidos y 36 acuerdos en baja. -----

Acuerdos en Proceso					
IV/SO/2024/25	IV/SO/2024/26	IV/SO/2024/27	II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14
V/SO/2024-25					

Acuerdos que se solicita su conclusión					
ISE/2025-01	ISE/2025-02	ISE/2025-03	ISE/2025-04	ISE/2025-05	ISE/2025-06
ISE/2025-07	ISE/2025-08	ISE/2025-09	ISE/2025-10	ISE/2025-11	

Acuerdos dados de baja					
IX/SE/2024/01	IX/SE/2024/02	IX/SE/2024/03	IX/SE/2024/04	IX/SE/2024/05	IX/SE/2024/06
IX/SE/2024/07	IX/SE/2024/08	IX/SE/2024/09	X/SE/2024/01	X/SE/2024/02	X/SE/2024/03
V/SO/2024-01	V/SO/2024-02	V/SO/2024-03	V/SO/2024-04	V/SO/2024-05	V/SO/2024-06
V/SO/2024-07	V/SO/2024-08	V/SO/2024-09	V/SO/2024-10	V/SO/2024-11	V/SO/2024-12
V/SO/2024-13	V/SO/2024-14	V/SO/2024-15	V/SO/2024-16	V/SO/2024-17	V/SO/2024-18
V/SO/2024-19	V/SO/2024-20	V/SO/2024-21	V/SO/2024-22	V/SO/2024-23	V/SO/2024-24

5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2025. -----

Haciendo el uso de la voz la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, manifiesta: Me permito informar que se presentan 5 observaciones de las cuales 2 son de la auditoría externa ejercicio 2022 en donde el Órgano Interno de control determinó que la información es suficiente para bajar estas dos observaciones, por lo que se solicita su baja; 2 son observaciones de la ASEH y se está en la espera de la determinación de dicho órgano fiscalizador, y una última es del auditor externo y se está dando seguimiento. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Los comentarios que expresó el rector me parecen que son correctos, sin embargo, en el formato 5.1 hay una columna que falta requisitar que es el del ejercicio 2022 correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, donde dejaron en blanco la columna por lo tanto no cuadra el total de observaciones. Solicitar se modifique este formato y se nos envíe correctamente requisitado para la integración de nuestra carpeta. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

21 DE MAYO DE 2025

----- ACUERDO III/SO/2025-05 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2025.

6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2025.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presenta el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: También en este punto hay que hacer un reconocimiento al Organismo, nos queda claro como Consejeros que participamos en varias Juntas de Gobierno que no todos están dando cumplimiento en el Registro Público, proceso administrativo más que tiene de tu carga. Y, sin embargo, el organismo lo tiene en verde. Aquí el tema es que con las actas que están pendientes de su firma el siguiente trimestre espero no tengan una baja en su evaluación y continúen en los mismos términos. Mi reconocimiento al cumplimiento de esta actividad.

Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2025, y queda redactado de la siguiente manera:

----- ACUERDO III/SO/2025-06 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2025.

7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de marzo de 2025.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo quien manifiesta: En el periodo que se informa la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales.

21 DE MAYO DE 2025

Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de marzo de 2025, y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO III/SO/2025-07.

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de marzo de 2025.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero – marzo 2025.

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz expone: ACTIVIDADES ACADÉMICAS: Les presento las actividades académicas que se hicieron durante este trimestre. Y entre otras muchas, se realizaron las conferencias "Técnicas de Expresión Oral", por el reconocido Dr. David Pérez Becerra. Además, la conferencia "Me emociono cuando aprendo o cuando aprendo me emociono". Los estudiantes tuvieron diversas visitas industriales con la intención de poner en práctica los conocimientos en el aula, como a la empresa Yakult y Banco Nacional de México. Licenciatura en Agrobiotecnología. - Como parte de sus actividades, se obtuvo una producción de 151 kg de jitomate, 25 kg de chile morrón y 60 coles. Los cultivos presentaron ciclos de 3 a 6 meses para su cosecha. También por parte de los estudiantes se diseña y participa en la campaña: Día Mundial de la Educación Ambiental. Con motivo del Día Mundial de los Humedales, alumnado de UTMiR recibió la conferencia "Humedad Artificial para el tratamiento de Aguas Residuales del Instituto Tecnológico de Boca del Río". Cabe mencionar que esta producción, los jóvenes la realizan en un invernadero de 180 m² que estamos optimizando para que siempre tengan la oportunidad de concluir sus actividades que inician en el laboratorio con la siembra de las semillas, también el espacio que le dan en el laboratorio y después trasladar esas semillas para que puedan crecer en el invernadero. Licenciatura en Gastronomía. Entre muchas actividades, se realizó el día Internacional del Croissant, estudiantes llevaron a cabo la elaboración de esta emblemática pieza de panadería. Así como la elaboración de tamales con motivo de la celebración del día de la Candelaria y como parte de su formación en mixología. los alumnos de la carrera de gastronomía elaboraron un periódico mural con información relevante sobre la Margarita, un cóctel emblemático que ha conquistado paladares a nivel internacional y respeto orgullo de la coctelería mexicana. Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico. El día 04 de febrero los alumnos del 4to cuatrimestre del TSU en Hotelería tuvieron práctica de cortesías nocturnas y diseño de origami en toallas; Estudiantes del 2do cuatrimestre desarrollaron amenidades con los tres ejes de la sustentabilidad. Dentro del marco de aprendizaje Del 11 al 13 de febrero alumnos del 4º cuatrimestre y Docentes, recibieron el seminario de capacitación del Software Hotelero ARPON. Por el Día Internacional del Guía Turístico, los alumnos de 2º cuatrimestre de Gestión y Desarrollo Turístico desarrollaron videos cortos de información y promoción a través de redes sociales. Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información. Estudiantes de este

21 DE MAYO DE 2025

programa educativo destacaron en el 16º Campeonato Nacional de Robótica y Habilidades STEM en la categoría "Skill". Obtuvieron el premio de los jueces a nivel estatal. En el marco de la Semana Académica UTMiR 2025, el ingeniero Luis Villa, Senior Software Engineer en Kavak, compartió con el alumnado de TSU en Entornos Virtuales y Negocios Digitales su experiencia como desarrollador y emprendedor en el mundo de la tecnología. Durante la conferencia, brindó una visión sobre el panorama laboral en México, los retos del desarrollo de software y el impacto de la Inteligencia Artificial en la industria. Licenciatura en Ingeniería Civil. Dentro de la Semana Académica de la UTMiR se realizó la presentación/demostración del software CYPED y CYPE3D, por parte del Mtro. Isaac Hernández Rodríguez, representante de la empresa CYPE. Esta actividad fue muy importante porque este tipo de programas son de mucha ayuda en el campo laboral, por lo que, los y las estudiantes deben tener un acercamiento desde la etapa de formación para aumentar su competitividad al salir de la universidad. Los y las estudiantes de 5to cuatrimestre realizaron prácticas dentro de la asignatura de Tecnología del concreto con el objetivo de comprender y aplicar el proceso de elaboración del concreto a partir de la correcta medición y dosificación de los materiales necesarios para obtener una mezcla de concreto fresco. Quiero hacer mención que muchas de estas actividades fueron dentro del marco de tenemos un proyecto que se llama la demostración de lo aprendido, se realiza, por lo general, en los últimos meses del cuatrimestre, en este caso, fue en marzo porque abril es un mes lleno de vacaciones, entonces por eso se venció en marzo, pero todos los programas educativos realmente hicieron proyectos muy sorprendentes. He visto y he constatado la calidad de los mismos y el crecimiento que han tenido todos los programas educativos aquí en la universidad. Mi reconocimiento al área académica porque siempre buscan que los jóvenes se interesen en este tipo de actividades en donde no solamente desarrollan las habilidades de lo aprendido, sino que van más allá. Con muestras de emprendedurismo en los diferentes proyectos que presentarán. Entonces, este es un proyecto de la UTMiR que se presenta cada cuatrimestre, que se llama la demostración de lo aprendido. IDIOMAS, dentro del Taller de Contrapartes de Peace Corps, En marzo se llevó a cabo la segunda sesión de trabajo del Segundo Taller de Contrapartes de Peace Corps en la Ciudad de Tlaxcala. En esta jornada, la voluntaria Isabella Wright, junto con los docentes de inglés Edgar Bustos y Angélica Tolentino, abordaron temas de transculturalidad, enfocándose en la prevención de la drogadicción y trabajando en la iniciativa de sostenibilidad. Cabe mencionar que, para este cuatrimestre, que estamos cursando que inició en mayo. He platicado con la academia de idiomas y dentro de las 4:00 habilidades del inglés se va a fortalecer y a reforzar la habilidad del speaking. Entonces sí se van a dar así se le da la misma fuerza a los 4 niveles. Pero se ha tomado el speaking en donde se les va a dedicar a los jóvenes más tiempo para que puedan hablar de comunicarse de mejor manera perder el miedo a hablar inglés y ver qué se puede ir mejorando. Programa Institucional de Tutorías. Sigue funcionando, se reporta que se imparten 454 tutorías dentro del programa anual de tutorías de esta universidad, se cubre el 100% del alumnado en tutoría grupal e individual y el trabajo colaborativo entre la academia y psicopedagogía y tutorías, ha traído excelentes resultados, pues se ha conformado como un puente de atención de calidad entre la institución y su alumnado. Programa Institucional de asesorías. Las asesorías igual siguen en pie, se han incrementado las cantidades de jóvenes que se han atendido en el mes de enero, se atendieron 257, en febrero fueron 63 y en el mes de marzo se atendieron un total de 4 horas de asesoría. Esto tiene que ver con el inicio del cuatrimestre, en donde los nuevos conceptos son cada vez les llaman más la atención y por eso solicitan más asesorías al inicio

21 DE MAYO DE 2025

del cuatrimestre. Actividades para la convivencia escolar espacios y escuelas libres de violencia fomentando la igualdad y equidad de género. En este caso, en el mes de enero las actividades que hemos realizado en esta universidad para que fortalecen y favorecen la igualdad de oportunidades y equidad de género, así como la lucha de la violencia hacia las mujeres, creando espacios libres de violencia, dando seguimiento al Programa Institucional de la Política Transversal de Perspectiva de Género, al Plan anual de igualdad y equidad de género, sensibilización y capacitación e inclusión de programas con enfoque de género, al Plan de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y al Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la UIIMH 2025 dentro de esta casa de estudios.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES. Acciones que se realizan aquí para poder tener a los jóvenes más tiempo, aquí en el aula con espacios de calidad con actividades que fomenten su creatividad y la cultura se realizaron 5 ceremonias cívicas, se hicieron 3 actividades culturales donde participaron 52 mujeres y 28 hombres. Una actividad deportiva donde se nos convocó para que los estudiantes participaran en un evento de encuentro de universidades y 11 Talleres extracurriculares en donde participaron 193 mujeres, 180 hombres con actividades de canto, danza, guitarra y expresiones artísticas diferentes, además, de nuestro famoso club de lectura en donde tenemos aquí cerca de 26 jóvenes en este extracurricular de lectura, que nos ha dado muy buen resultado.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESCOLARES. El 3 de enero del 2025 se ingresaron a la universidad 495 estudiantes a todas las licenciaturas. El mayor peso de esta Universidad está en la Licenciatura en Gastronomía con el 37% y los indicadores no se presentan porque no ha concluido el cuatrimestre enero – abril.

REPORTES FINANCIEROS. Enero a abril los reportes financieros los **recursos fiscales** recaudado el primer trimestre \$4,314,803.36 (cuatro millones trescientos catorce mil ochocientos tres pesos 36/100 M.N.)

recursos federales no se obtuvieron ingresos; **Ingresos Propios** \$933,879.92 (novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve 92/100 M.N.) obteniendo un **total** de \$5,248,683.28 (cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.) También se revisaron las erogaciones **capítulo 1000** por \$3,762,226.77 (tres millones setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis 77/100 M.N.) **capítulo 2000** materiales y suministros \$42,753.20 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) **capítulo 3000** por \$555,415.76 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos 76/100 M.N.) **capítulo 5000** bienes muebles e inmuebles por 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Un total de \$4,360,395.73 (cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 73/100 M.N.)

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN En el trimestre que se reporta 54 colaboras de la Universidad tomaron 13 cursos, los cuales están repartidos en 265 horas.

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN. Se firmaron 7 convenios con diferentes instituciones públicas privadas y también del sector social. Se firmó un convenio con la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Huichapan con la finalidad específica de generar proyectos de investigación en los programas académicos afines que tenemos, para poder incrementar, para poder obtener nuestro primer cuerpo académico aquí en la Universidad con profesoras que están en las licenciaturas en gastronomía de agrobiotecnología y de administración. Que estamos solicitando ya nuestro primer cuerpo académico y esperemos que los resultados de PRODEP nos puedan avalar.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS. Se reportan que se han realizado 27 publicaciones para egresados, para que puedan obtener información de aquí de esta Universidad. *Bolsa de trabajo.* Hay 17 ofertas de empleo, de las cuales 6 alumnos solicitaron información para aplicar

21 DE MAYO DE 2025

a los puestos ofertados. *Publicaciones de becas y ayuda.* Se publicaron 4 oportunidades de becas diversas que ofrece CITNOVA para estudios de Especialidad, Estancias Cortas de Maestría y Doctorado, Posgrados de Excelencia para Maestría y estancias de Posgrado, todas en Instituciones Nacionales y/o Internacionales. *Publicaciones de cursos y capacitaciones:* Anuncios sobre cursos y oportunidades de actualización profesional que pueden ser de interés para los ex alumnos. OFERTA EDUCATIVA. Durante el periodo que se informa llevamos a cabo diversas gestiones con directivos de los planteles de nivel Medio Superior para difundir mediante diversas estrategias de comunicación la nuestra oferta educativa a su alumnado con ello, pudimos tener un alcance de más de 1820 estudiantes con 8 instituciones de media superior como COBAEH, CONALEP, Bachillerato del Estado de Hidalgo, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 200. MOVILIDAD ACADÉMICA. Se encuentran jóvenes ahorita de los programas educativos de Tecnologías de la Información y TSU en administración está realizando movilidad académica internacional en Colombia en el Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín y en la Universidad Continental de Perú, respectivamente. ACTIVIDADES DE IMPACTO ACADÉMICO Y SOCIAL se hacen muchísimas actividades en relación también a la posibilidad de generar un impacto en la comunidad y también aquí en la en la sociedad. Se participó en el foro de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo" como colaboradora en la formación del Plan Nacional de Desarrollo en materia de políticas públicas educativas. Se llevó a cabo la "Primera Reunión de Titulares 2025", la cual fue encabezada por el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Dr. Daniel Fragoso, acompañado por los titulares de las diversas instituciones educativa de educación superior de Hidalgo. Se recibió un reconocimiento como Empresa de Diez por parte del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores Infonavit, por cumplir en tiempo y forma las obligaciones patronales y tener un excelente comportamiento fiscal y jurídico con el instituto. La calidad educativa de nuestra institución se difunde a la sociedad hidalguense, en el noticiero ENLACE HIDALGO mediante una entrevista a nuestra docente Dra. Diana Reyes y alumna Valeria Ponce Gómez del programa educativo de Construcción, quienes hablaron del impulso en la gestión para que nuestros alumnos logren realizar Movilidad Internacional y la experiencia de vivir y estudiar en otro país; de igual manera entrevistaron a las docentes, las Dras. Yarely García Esquivel y Montserrat Alonso Vargas, quienes platicaron sobre la Aplicación de Técnicas Agroalimentarias. Para la comunidad UTMiR es un gusto recibir a las familias de aspirantes en el marco de nuestro Programa "Conoce a la Familia Raptor", donde les ofrecemos un recorrido guiado por las instalaciones y pueden conocer la dinámica diaria de nuestros laboratorios e interactuar con el personal docente. Con el propósito de fortalecer la vinculación con los sectores públicos y privados del estado, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Vinculación y Pertinencia 2025 en donde participa el sector empresarial, funcionarios estatales y municipales, así como a representantes de la sociedad civil. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ---

-----ACUERDO III/SO/2025-08-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da

21 DE MAYO DE 2025

por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero – marzo 2025.

9. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo enero – marzo 2025.

El Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo en uso de la voz manifiesta: Me permito informar los ingresos recaudados del periodo enero – marzo del 2025, los cuales son como a continuación se distribuyen: **Recursos Fiscales** del primer trimestre 2025 recaudado \$4,314,803.36 (cuatro millones trescientos catorce mil ochocientos tres pesos 36/100 M.N), **Recursos Federales** del primer trimestre de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N) **Ingresos Propios** del primer trimestre recaudado por \$933,879.92 (novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 92/100 M.N.). **Total Recaudado** del primer trimestre 2025 por \$5,248,683.28 (cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres mil 28/100 M.N.). Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de los meses de enero, febrero y marzo 2025, se informa que existe una diferencia de \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con respecto al informe de recaudación en cada uno de los subsidios fiscal y federal, ya que, por indicaciones de la Dirección de recaudación, se debe reportar estos ingresos aun cuando sean del ejercicio 2024.

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: De acuerdo a la planeación que nos acaba de dar el rector en cuanto a la diferencia por \$415,369.00 que son recursos de ingresos federales que pertenecen al ejercicio 2024 preguntar ¿Si estos ya fueron reintegrados? Toda vez que en el formato JGSO.9.2 no se hace la aclaración al respecto.

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO III/SO/2025-09

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo enero – marzo 2025.

10. Presentación de la evaluación programática - presupuestal del periodo enero – marzo de 2025.

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo la evaluación programática presupuestal del periodo enero – marzo del 2025, la cual queda de la siguiente manera: 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, 495 metas por \$17,408.82 (diecisiete mil cuatrocientos ocho pesos 82/100 M.N); 2. *Servicios de extensión y vinculación educación superior otorgados*,

21 DE MAYO DE 2025



primer trimestre 0 metas, por \$39,114.07 (treinta y nueve mil ciento catorce pesos 07/100 M.N.); 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, primer trimestre 0 metas, por \$7,049.03 (siete mil cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.); 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, primer trimestre 1 meta, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 0 meta, por \$4,296,823.81 (cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos veintitrés pesos 81/100 M.N.). Con un total de recurso devengado para este primer trimestre de \$4,360,395.73 (cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 73/100 M.N.). -----

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo enero – marzo 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO III/SO/2025-10.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal enero – marzo 2025. -----

11. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo enero – marzo de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular de Organismo. El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito informar a ustedes los egresos del periodo enero – marzo del 2025. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales devengado para el primer trimestre \$3,762,226.77 (tres millones setecientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 77/100 M.N.); **capítulo 2000** materiales y servicios devengados al primer trimestre por \$42,753.20 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.); **capítulo 3000** servicios generales devengados para el primer trimestre \$555,415.76 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos 76/100 M.N.) **Gran total** de para el primer trimestre de \$4,360,395.73 (cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 73/100 M.N.) Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendariados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. -----

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO III/SO/2025-11 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo enero – marzo del 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. --

21 DE MAYO DE 2025

**12. Presentación de los estados financieros al 31 de marzo de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él.**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

-----ACUERDO III/SO/2025-12.-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentados los estados financieros al 31 de marzo de 2025.

13. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de marzo de 2025.

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; con respecto al pago de derechos vehiculares se realizará en el mes de junio del año en curso.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

-----ACUERDO III/SO/2025-13 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de marzo de 2025.

14. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero - marzo de 2025.

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Por este conducto, me permito informar a Ustedes el informe de avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo enero - marzo de 2025. Quedando de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN ESTATAL. LICITACIÓN PÚBLICA** primer trimestre por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto**, primer trimestre \$150,499.58 (ciento

21 DE MAYO DE 2025

cincuenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.). Dando un total de \$150,499.58 (ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) **Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación** de \$380,649.38 (trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.). **LEGISLACIÓN FEDERAL. Licitación Pública** primer trimestre \$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** del primer trimestre por \$11,020.00 (once mil veinte pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total de \$67,020.00 (sesenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.) -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita adjuntar el acta de su Comité de Adquisiciones. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Con fundamento en los Lineamientos para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno en su artículo 82 fracción IV nos habla de la presentación del acta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo de organismos descentralizados, del cual se solicita amablemente al organismo presentarlo para la próxima sesión. También se solicita mantener el porcentaje que se menciona en el artículo 57 del párrafo cuarto, el cual hace mención a la suma de las operaciones que se realicen que no podrán exceder del 20% del monto total anual de adquisiciones arrendamientos y servicios autorizados a los convocantes en cada ejercicio presupuestal. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Sin querer ser redundante quiero que se establezca en el acta que tengo observaciones en los mismos términos de mis compañeras que me antecedieron. -----

ACUERDO III/SO/2025-14 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero – marzo de 2025. -----

15. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero – marzo de 2025. -----

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: La Universidad no contó con programa anual de obra pública para el 2025. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO III/SO/2025-15 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da

21 DE MAYO DE 2025

por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero – marzo de 2025. -----

16. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero – marzo de 2025. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO III/SO/2025-16-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero – marzo de 2025. -----

17. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo enero – marzo de 2025, así como ejercicios anteriores. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que al periodo que se reporta no se ha ejercido presupuesto para el Programa Anual de Infraestructura y equipamiento. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO III/SO/2025-17 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo enero – marzo de 2025, así como ejercicios anteriores. -----

18. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2025. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa que los bienes muebles del extinto IHEMSYS la Universidad continua con las gestiones con la

21 DE MAYO DE 2025

Coordinadora de Sector, para la donación correspondiente. En cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso. -----

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO III/SO/2025-18 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2025. -----

19. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2025. -----

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Me permito informar que se cuenta con un porcentaje de seguimiento general del 65% con corte al mes de diciembre de 2024, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO III/SO/2025-19. -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2025. -----

20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2025. -----

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa que se cuenta con 96.10% de avance en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del periodo octubre - diciembre, ya que aún no se cuenta con la cédula de avance del trimestre que se reporta a la fecha de la entrega de la carpeta digital. -----

El L.C. **Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

21 DE MAYO DE 2025

-----ACUERDO III/SO/2025-20-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2025. -----

21. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se han llevado a cabo la I Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del COCODI, realizando la autoevaluación del Programa de Trabajo de Control Interno, así como Programa de Trabajo de Administración de riesgos; se identificaron los posibles actos de corrupción de los procesos prioritarios y se establecieron acciones para su mitigación, dando un cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el trimestre enero – marzo del 2025. En cuanto a las actividades del Comité de Ética y Prevención de conflictos de interés, se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria el día 26 de marzo, en donde se realizó la ratificación de los integrantes, se presentó el informe de actividades del ejercicio 2024, se presentó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025, el Programa anual de Promoción de la integridad y prevención de la corrupción y la Actualización del Protocolo de Atención de quejas de la Universidad. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO III/SO/2025-21 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

22. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2025. -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. -----

21 DE MAYO DE 2025

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO III/SO/2025-22-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2025. -----

23. Asuntos Generales. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la III Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 10:48 horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.****L.C. Fernando Gómez Espinosa**

Director General de Administración de la Subsecretaría de
Administración y Finanzas de la SEPH
PRESIDENTE SUPLENTE

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de
Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Act. Sonia Tapia García.

Subdirectora de Evaluación de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. María Salomé Cedillo Villar

Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la
Información de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

21 DE MAYO DE 2025



Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Lic. César Augusto Servín Rodríguez

Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace
Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "César Augusto Servín Rodríguez". It is written over several horizontal black lines.

Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento
de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Liliana Mendoza Reyes". It is written over several horizontal black lines.

Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.

TITULAR DEL ORGANISMO

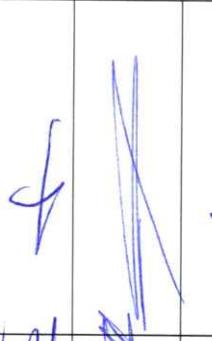
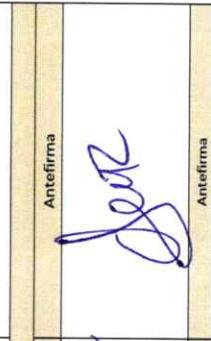
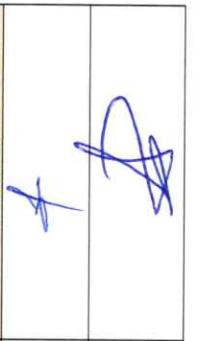
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Víctor Manuel del Villar Delgadillo". It is written over several horizontal black lines.

L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA

Esta última hoja corresponde a la III Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnologica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 21 de mayo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María de Lourdes García Gómez". It is written over several horizontal black lines.

Dependencia		Propietarios	Consejeros	Firma	Fecha de la Sesión: 21/05/2025
		Suplentes			Antefirma
Secretaría de Educación Pública		Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castrejon@sep.gob.mx Teléfono: (771) 77 3520 ext. 3520	Nombre: L.C. Fernando Gómez Espinosa Cargo: Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEP Correo: fernando.gomez@sep.gob.mx Teléfono:		
Secretaría de Hacienda		Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 776000 ext. 6024	Nombre: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Cargo: Director de Juntas de Cobro Correo: gilberto.gomez@hidalgo.gob.mx Teléfono:		
Unidad de Planeación y Prospectiva		Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: migueltevo@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7716355	Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 776000 ext. 6648		
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal		Nombre: Mtra. Marlene Johanna Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: marlene.mendoza@sep.gob.mx Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393	Nombre: Act. Sonia Tápia García Cargo: Subdirectora de Evaluación Correo: stapia@nuube.sep.gob.mx Teléfono:		
Gobierno Municipal		Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafuerte Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:	Nombre: Lic. María Salomé Cedillo Villar Cargo: Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información Correo: salome.cedillo@nuube.sep.gob.mx Teléfono:		
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN				TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTES
Secretario	Comisario Público Propietario		Secretaría de Contraloría		
Mtro. Alvaro Bardales Ramírez	L.C. Liliana Mendoza Reyes	Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Comisario Público suplente		
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Cargo: Correo: Teléfono:	Cargo: Correo: Teléfono:	Cargo: Correo: Teléfono:		
	Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo rector@utmir.edu.mx	L.C. María de Lourdes García Gómez Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR dirección.administrativa@utmir.edu.mx			
	Correo: comitanoelm15@gmail.com	Correo: Teléfono: 771 748 63 54			
	Correo: Teléfono: 771 176 25 82				